



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO RES. PRESIDENCIA N° 434/2025

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el día 16 de abril de 2025, se reúnen por una parte el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente Dra. Karina Leguizamón y la Secretaría de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General Dra. Vanesa Siley y por su Secretario Adjunto, Dr. Federico Romano, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), representada por el Dr. Gustavo Sacco y el Dr. Gustavo Schiavo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por el Dr. Pablo Mántaras y el Dr. Cristian Longobardi, el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Colegio), representado por el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman y el Dr. Juan Pablo Álvarez, y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación – Seccional N° 2, representada por la Sr. Jorge Roldán Olivera, quienes suscriben la presente.

Las partes presentes manifiestan:

Que luego de un debate acerca de las propuestas efectuadas por las entidades arriba citadas, se acuerdan las siguientes cláusulas, aplicables a todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia:

1. Disponer un incremento del 3,1% a partir del 1° de abril de 2025 (correspondiente a la diferencia de los índices inflacionarios acumulados de los meses febrero y marzo del 2025).
2. Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en el Punto 1.
3. Actualizar los montos correspondientes a los conceptos "viáticos asignados al personal", "subsido mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados", "asignación familiar por hijo" según se detalla a continuación:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

	Abril 2025
Viáticos Asignados al Personal	\$ 157.269.-
Subsidio Mensual por Jardines materno- parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	\$ 338.843.-
Asignación Familiar por Hijo	\$ 24.070.-

4. Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en la misma proporción que lo acordado en el Punto 1.
5. Comunicar esta Acta Acuerdo a la Comisión de Administración del Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Fondo Compensador) y a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura.
6. Fijar la realización de un nuevo encuentro paritario para el día 14 de mayo del año 2025.

En prueba de conformidad, se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.